



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 7 de diciembre de 2021 se desató un incendio forestal que al día de la fecha afecta la zona de los lagos Martín y Steffen sin que haya podido controlarse.

Una vez más, este tipo de lamentables situaciones que son habituales en la temporada estival desata un debate sobre la idoneidad de los medios con los que cuenta el Estado Nacional, responsable primordial del cuidado del ambiente, para combatir el fuego.

Para el combate de este incendio, puntualmente, pese a que las autoridades del Ministerio de Ambiente de la Nación hablaron de "medios suficientes" sólo se contó con un helicóptero y un avión cedido a préstamo durante una semana, además de una parte de los 220 brigadistas desplegados para combatir este foco ígneo y otros en vecinas provincias.

Esta evidente carencia de recursos llevó a pedidos desesperados de los habitantes de la zona, que si bien todavía no vieron afectadas sus casas, se organizaron para preparar cortafuegos en colaboración con los brigadistas.

Así, una vez más, como sucede todos los años, con las llamas destruyendo preciosa vegetación nativa queda en evidencia la falta de recursos para el combate del fuego.

Lo dijeron en pocas pero precisas palabras las comunidades mapuches Kintupuray, Kinxikew, Paicil Antreao, Wenu Ñirihuau, Roberto Maliqueo, Wiritray y Huenchupan, en un mensaje dirigido al ministro de Ambiente Juan Cabandié: "Cada centímetro de cenizas que siga produciéndose es y será responsabilidad de ustedes".

Hace ya 10 años la entonces presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner señaló en un acto de entrega de autobombas forestales: "Estamos con 26 aviones hidrantes con una inversión de \$ 57 millones".

Es bien conocida la inexactitud de este anuncio, ya que los 26 aviones nunca aparecieron y cada vez que hay un incendio de bosques los argentinos recordamos y lamentamos esta mentira.

El manejo improvisado e irresponsable que tiene el Gobierno Nacional respecto a nuestros recursos naturales contrasta claramente con lo que sucede en otros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

países. Para ello, basta con contrastar la disponibilidad de recursos con que cuenta nuestro vecino Chile.

Una nota publicada el 19 de diciembre pasado por el portal especializado Aviacionline informa la incorporación a la Corporación Nacional Forestal de Chile de un avión Hércules C-130 especialmente adaptado como hidrante.

Esta aeronave, capaz de liberar 15.000 litros de agua y retardante en 2,2 segundos, forma parte de una flota de 62 aeronaves puesta a disposición del Plan Nacional de Protección Contra los Incendios Forestales 2021-2022, que cuenta con un presupuesto de 163 millones de dólares.

Queda así en evidencia la escasez de recursos, tanto en cantidad como en calidad, con la que cuenta nuestro país. Este hecho se agrava al tomar en consideración el ránking elaborado por el Monitoreo Global de Bosques a partir de información satelital provista por la NASA, que ubica a nuestro país en segundo lugar a nivel mundial en cantidad de incendios forestales.

Es por ello que urge exigir al Gobierno Nacional que tome conciencia del carácter estratégico y perentorio que tiene el cuidado de nuestros recursos naturales, para que a partir de ello adopte las decisiones necesarias para desarrollar políticas eficientes.

En esa dirección, a través del artículo 30° de la Ley N° 26.815 se creó el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, estableciendo que dicho Fondo estará compuesto por: a) Las sumas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación; b) Todo otro ingreso que derive de la gestión de la Autoridad Nacional de Aplicación; c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales; d) Los intereses y rentas de los bienes que posea; e) Los recursos que fijen leyes especiales; f) Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores, el cual será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación, y de conformidad al artículo 31, el cual dispone que los recursos del Fondo sólo podrán ser destinados a los fines que taxativamente establece tal artículo.

Dicho artículo fue modificado por el artículo 101 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional N° 27.591 para el ejercicio del 2021, incorporando el siguiente inciso g) Una contribución obligatoria del tres por mil (3%) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

contribución no podrá ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 81 del decreto-ley 20091 para la tasa uniforme. El Fondo Nacional de Manejo del Fuego podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso para su administración, a ser operado por la banca pública, cuyo objeto será el cumplimiento de las mandas de la ley 26.815.

Luego, en ese marco, se dicta la Decisión Administrativa N° 281/2021, de fecha 29/03/2021, por la cual el Jefe de Gabinete de Ministros incrementa el financiamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego en la suma de 2.640 millones de pesos. Dicha suma se añade al Presupuesto 2021, que contempla para el área 418 millones de pesos, por lo que el presupuesto del año 2021 asciende a 3.058 millones de pesos.

Habiéndose avanzado en fortalecer la dotación de recursos del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, me pregunto ¿dónde está el problema ahora, que el mayor financiamiento no luce en más infraestructura específica para combatir los incendios?; posiblemente tenga relación con una subejecución presupuestaria o quizás se le está dando una prioridad distinta a la que impone la realidad de nuestra Provincia; o ambas situaciones.

De acuerdo con el Reporte de Incendios del 27/12/2021, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Humano de la Nación, la superficie estimada afectada por incendios reportados entre el 01/01/21 y 02/12/21 en Río Negro es de 20.381 hectáreas.

Para que tengamos una dimensión de lo que ello significa, en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay 1.183 espacios verdes que cubren una superficie de 1.834 hectáreas; que se conforman por 47 parques, 249 plazas, 428 plazoletas, 372 canteros centrales en calles y avenidas, 30 jardines y 57 espacios con otras denominaciones y entre los espacios verdes más extensos se destacan la Reserva Ecológica ubicada (353 hectáreas) y el Parque del Bicentenario (154 hectáreas).

Con lo cual, en lo que va del 2021 en Río Negro ya se incendiaron once veces la superficie destinada a espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Cuánto tiempo más nos llevará entender que el cuidado del ambiente debe ser una cuestión prioritaria?

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional la urgente necesidad de contar con medios aéreos suficientes y apropiados para el combate de incendios forestales.

Artículo 2°.- Que si razones administrativas o presupuestarias impidieran su adquisición, se contemple la modalidad de alquiler de aviones hidrantes.

Artículo 3°.- De forma.